

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**13716** *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante por el que se someten a información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa y la solicitud de autorización administrativa de construcción de la planta solar fotovoltaica "FV Benejama Rotonda" de 55 MWinst y su infraestructura de evacuación en los términos municipales de Villena, Campo de Mirra, Cañada y Benejama, en la provincia de Alicante y Caudete en la provincia de Albacete. Expte. 2021/09 (PFot-461).*

Por Resolución de 12 de agosto de 2022 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico («Boletín Oficial del Estado» núm. 201, de 22 de agosto de 2022), se formuló declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto "Planta solar fotovoltaica Benejama-Rotonda 1, de 57,53 MWp, situada en el municipio de Villena (Alicante), junto con sus infraestructuras eléctricas de evacuación".

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico de 19 de octubre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» núm. 263, de 2 de noviembre de 2022), se otorgó a RENOVABLES ROTONDA, S.L., autorización administrativa previa para la planta solar fotovoltaica "FV Benejama-Rotonda I", de 56,947 MW de potencia instalada, líneas subterráneas a 30 kV, así como de la infraestructura de evacuación asociada: Subestación Eléctrica Benejama Colectora 30/220 kV; Línea Eléctrica 220 kV "SET Benejama Colectora 30/220 kV-SET Benejama Generación 30/220 kV"; Subestación Eléctrica Benejama Generación 30/220 kV; Línea Eléctrica 220 kV "SET Benejama Generación 30/220 kV-SE R.E.E. Benejama 220 kV", en los términos municipales de Villena, Campo de Mirra, Cañada y Benejama, en la provincia de Alicante y de Caudete, en la provincia de Albacete.

Con el fin de atender a requerimientos recogidos en la citada declaración de impacto ambiental y a otros efectuados por administraciones y organismos afectados durante la fase de tramitación que ha concluido en las resoluciones arriba indicadas, el promotor ha presentado modificaciones en los proyectos de la planta solar fotovoltaica y de su infraestructura de evacuación, en los términos indicados más adelante.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se someten al trámite de información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa y la solicitud de autorización administrativa de construcción de la planta solar fotovoltaica "FV Benejama-Rotonda" de 55 MWinst y su infraestructura de evacuación en los términos municipales de Villena, Campo de Mirra, Cañada y Benejama, en la provincia de Alicante y Caudete en la provincia de Albacete, cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario: RENOVABLES ROTONDA, S.L., con domicilio en c/ Teodoro Camino 17, CP 02002 Albacete.

- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órganos tramitadores: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante y Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, según corresponda por ámbito territorial.

- Finalidad: Generación de energía eléctrica para satisfacer la demanda energética nacional.

- Características de las Instalaciones:

- Planta solar fotovoltaica:

Tras la modificación incorporada en el proyecto de ejecución, la planta solar fotovoltaica Benejama-Rotonda tendrá una potencia instalada de 55 MW, compuesta por 7 estaciones de potencia (inversor-centro de transformación), siendo 3 estaciones de potencia de 6.600 kVA (a 40°C) y 4 estaciones de potencia de 8.800 kVA (a 40°C), que elevarán la tensión de 1.500 V a 30 kV, y canalizarán mediante líneas subterráneas la energía generada hasta el centro de seccionamiento y entrega ubicado en la planta solar fotovoltaica.

La instalación cuenta con 82.124 módulos bifaciales de 700 Wp para una potencia pico total en módulos de 57,487 MWp, con estructura fija orientada al sur con una inclinación de 30°, ocupando una superficie vallada de 59 ha, aproximadamente, en el término municipal de Villena (Alicante).

La línea subterránea de media tensión de evacuación a 30 kV recogerá la energía generada desde el centro de seccionamiento y entrega hasta las celdas de media tensión de la subestación Benejama Colectora 30/220 kV.

- Infraestructura común de evacuación:

Constituida por: Subestación Eléctrica Benejama Colectora 30/220 kV; Línea Eléctrica 220 kV "SE Benejama Colectora 30/220 kV-SE Benejama Generación 30/220 kV"; Subestación Eléctrica Benejama Generación 30/220 kV; Línea Eléctrica 220 kV "SE Benejama Generación 30/220 kV-SE Benejama 220 kV (REE)", es la infraestructura compartida con otros proyectos fotovoltaicos que tienen su evacuación en el Nudo Benejama 220 kV.

- Subestación Eléctrica Benejama Colectora 30/220 kV: Se modifica el proyecto eliminando la posición de llegada desde la planta ISF Benejama 1, por lo que se reduce la superficie de ocupación en el término municipal de Villena (Alicante).

- Línea Eléctrica Aérea de Alta Tensión 220 kV "SET Benejama Colectora 30/220 kV-SET Benejama Generación 30/220 kV": Se introducen las siguientes modificaciones en el proyecto de ejecución:

- Conexión de entrada-salida en el apoyo n.º 16 de la línea de evacuación de la planta ISF Benejama 1.

- Cambio de trazado entre los apoyos n.º 17 y n.º 24 para evitar el paralelismo con la línea eléctrica 132 kV Almansa-Alhorines y para salvar las parcelas donde está previsto ejecutar el Parque Tecnológico Empresarial de Caudete.

- Cambio de trazado entre los apoyos n.º 33 y n.º 39 para separar la línea de zona de restos arqueológicos.
- Cambio de trazado entre los apoyos n.º 40 y n.º 48, con soterramiento de la línea entre los apoyos n.º 40 y n.º 46.
- Cambio de trazado desde el último apoyo a la SET Benejama Generación.
- N.º de apoyos: 87
- Longitud del trazado: 28,845 km, de los cuales 27,002 km corresponden al tramo aéreo y 1,843 km al tramo subterráneo.
- Términos municipales afectados: Villena, Cañada, Campo de Mirra y Benejama (Alicante) y Caudete (Albacete).
- Subestación Eléctrica Benejama Generación 30/220 kV: Se desplaza para cumplir el requerimiento de distancia impuesto por la zona de protección de carretera autonómica. Término municipal afectado: Benejama (Alicante).
- Línea Eléctrica 220 kV "SE Benejama Generación 30/220 kV-SE Benejama 220 kV (REE)": Se modifica el trazado al desplazarse la SET Benejama Generación. Término municipal afectado: Benejama (Alicante).

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan ser examinados los proyectos de ejecución, previa solicitud de cita previa en [industria.alicante@correo.gob.es](mailto:industria.alicante@correo.gob.es), en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, sita en Paseo Federico Soto, 11 (03071 Alicante) así como en la página web de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, donde podrá descargarse la referida documentación a través del siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/comunidad\\_valenciana/proyectos-ci/Procedimientos-de-informacion-publica.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/proyectos-ci/Procedimientos-de-informacion-publica.html)

Durante el período de tiempo mencionado podrán presentarse alegaciones mediante escrito dirigido a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante o a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, según corresponda, bien en Registro General de la citadas subdelegaciones de Gobierno, en las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Alicante, 27 de abril de 2023.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Guillermo Ortiz Figueroa.

ID: A230016427-1